



**LA
PAZ**
es posible

M. XVIII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ S. C. B.
2021-0224



ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

DICTAMEN TÉCNICO PARA JUSTIFICAR EJECUCION DE OBRA ADICIONAL

Dictamen Técnico que funda y motiva la justificación para celebrar un convenio que modifica las condiciones originalmente pactadas en el contrato No: **SAPA-FAISMUN-009-2023**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el primer y quinto párrafo del Artículo 60 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado y Municipios de B.C.S., con fundamento en la sección III de las modificaciones a los contratos, establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado y Municipios de B.C.S., se presenta el presente Dictamen de Convenio Modificatorio en los alcances al contrato No. **SAPA-FAISMUN-009-2023**, consistente en: **"CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE CONCRETO ARMADO DE 50 M3 DE CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE BOMBA MULTIETAPA VERTICAL DE 20 H.P. Y 15 H.P., PARA AGUA POTABLE DEL POZO 7, EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.** Celebrado con la Empresa Contratista **DACIFER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, de conformidad con lo siguiente:

1.-ANTECEDENTES:

Con fecha 11 de diciembre de 2023, se llevó la apertura y presentación de proposiciones correspondientes a la licitación pública nacional número **LPO-600000022-020-2023** relativa a la: **"CONSTRUCCIÓN DE CARCAMO DE REBOMBEO DE AGUA POTABLE DE CONCRETO ARMADO DE 50 M3 DE CAPACIDAD Y EQUIPAMIENTO DE BOMBA MULTIETAPA VERTICAL DE 20 H.P. Y 15 H.P., PARA AGUA POTABLE DEL POZO 7, EN LA PAZ, MUNICIPIO DE LA PAZ, B.C.S.**

Mediante fallo de fecha 15 de diciembre de 2023 se adjudicó el contrato No. **SAPA-FAISMUN-009-2023**, a la empresa constructora **DACIFER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, siendo esta la propuesta más conveniente para el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable y Saneamiento de La Paz, de acuerdo a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Celebrándose el día 18 de diciembre de 2023, el contrato No. **SAPA-FAISMUN-009-2023** entre el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz y la empresa constructora **DACIFER CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**, por un monto de **\$ 1,739,997.42 (un millón setecientos treinta y nueve mil novecientos noventa y siete pesos 42/100 M.N)** con I.V.A. incluido, establecido como plazo de ejecución de los trabajos del 19 de diciembre de 2023 al 31 de diciembre de 2023 correspondiente a 13 (trece) días naturales, de conformidad con el programa de ejecución pactado y para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato.

Con Fecha 27 de diciembre de 2023, solicita el contratista la ampliación del plazo de ejecución de los trabajos, por la complejidad y la dificultad de tener los suministros por parte de los proveedores de los materiales de instalación permanente libre a bordo en el lugar de la obra y la magnitud de los trabajos de las partidas de obra pendientes por ejecutar consistente construcción de tanque de rebombio de 50 m3 de capacidad, línea de llenado, terracerías, estructural, selladores y juntas, pintura y rótulos, equipamiento electromecánico, arreglo mecánico para instalación de equipos de bombeo, e interconexión a red de agua potable, determinándose que la obra contratada no puede ser concluida al 31 de diciembre, por el procedimiento técnico requerido en la etapa constructiva de la obra a ejecutar ya que los recursos autorizados para la ejecución de la obra,

serán aplicados, con fundamento en los artículos 4 de la Ley de Contabilidad Gubernamental, artículo 17 segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, regulaciones publicadas en el Diario Oficial de



M. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024



ORGANISMO OPERADOR
MUNICIPAL DEL SISTEMA DE
AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO
Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

la Federación, de fecha 30 de enero de 2018 y 10 de marzo de 2022, respectivamente

Sin perjuicio de lo anterior, las Transferencias federales etiquetadas que, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente.

Dictaminando una ampliación de plazo para la ejecución de las partidas de obra referenciadas del día 02 de enero de 2024 al 28 de marzo de 2024.

2.- HECHOS Y/O RAZONES TÉCNICAS

Dentro del proceso constructivo de la obra se presento en la fase constructiva de la partida 1.1 de obra civil la subpartida 1.1.1.1.10 Relleno de zanjas a volteo con material producto de la excavación 0.50 m3, de la partida 1.1.1.2 terracerías, las subpartidas 1.1.1.2.1 Trazo y nivelación de equipo topográfico, incluye : colocación y conservación de referencias, reubicación del trazo y nivelación si es necesario, brigada en obra hasta su terminación 13.00 m2, 1.1.1.2.2 Excavación con equipo en cualquier material excepto roca, en seco, para Desplante de estructuras 72.80 m3, 1.1.1.2.5 carga y acarreo de material sobrante producto de excavación no utilizada en rellenos hasta basurero municipal 91.04, 1.1.1.3.1 fabricación y colado de concreto para plantilla $f'c=100$ kg/cm2 de 5 cms de espesor 47.90 m2, 1.1.1.3.3 cimbra de madera para acabados aparentes en muros y losa hasta 3.20 mts de altura 24.16 m2, 1.1.1.3.5 suministro de acero de refuerzo $f'c=4,200$ kg/ cm2 1,580.40 kg,, 1.1.1.3.6 habilitado y colocación de acero de refuerzo en estructura $f'c=4,200$ kg7cm2 1,580.40 kg

3. Conclusiones

Como consecuencia de lo anterior, es necesario la autorización de la obra adicional, sin modificar el monto del contrato, por las razones técnicas referenciadas del proceso ejecutivo de la obra conforme del dictamen emitido por la Residencia de obra de la Dirección Técnica del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz. Dicho proceso se ejecutará dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato.

4.- Fundamento legal:

De conformidad con el Artículo 60 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado y Municipios de B.C.S., con fundamento en la sección III de las modificaciones a los contratos, establecido en el Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas del Estado y Municipios de B.C.S. Por lo anterior se realizará el Convenio modificatorio correspondiente. En base a lo anterior, se modifica el contrato de obra pública referido, por lo tanto, el presente dictamen sustenta la formalización entre las partes, del convenio correspondiente. El presente dictamen técnico se firma en la Ciudad de La Paz, Municipio de La Paz, Baja California Sur, a los 08 días del mes de marzo de 2024.



**POR EL ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ**

FORMULÓ

RESIDENTE DE OBRA

ING. Nicolas Murillo Cota

AUTORIZÓ

DIRECTOR TECNICO

Ing. Abel Humberto Sandoval Beltrán